

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
QUE INDICA

N° int.: 10.122.628

RESOLUCIÓN EXENTA N° 298.413

SANTIAGO, 11/09/2018

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 195.284 de fecha 23 de Mayo de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a ELABORADORA Y ENVASADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES LIMITADA rut, [REDACTED] representado por JOSEF SCHUMY FLEISS, rut, [REDACTED], por dar trabajo a extranjero que no cuenta, con la autorización respectiva a Aristide Joel de nacionalidad Haitiana, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería.

b) que el recurrente acredita que el extranjero comenzó a trabajar el 04 de abril de 2018, fecha en la que obtuvo permiso de trabajo.

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 195.284 de fecha 23 de Mayo de 2018 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a ELABORADORA Y ENVASADORA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES LIMITADA rut, [REDACTED] representado por JOSEF SCHUMY FLEISS, rut [REDACTED].

2.- RESTITÚYASE el monto pagado de \$735.293.-

3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/RBP/GCH/NVT/ams
[13093]11/09/2018

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN